

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2019-00051-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, con memorial de Cesión del Crédito realizada por entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., a favor de **REINTEGRA S.A.** Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 18 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario. (svcc)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 18 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A Nit. 890.903.938-8
DEMANDADOS: JUAN DE DIOS TRUJILLO LOPEZ c.c. 16.206.943
ALBA YISEL MESA ZAPATA c.c. 31.384.798
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00051-00

AUTO No. 0519

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que la parte demandante allega cesión de crédito realizada a favor de REINTEGRA S.A, con el fin de que ésta sea aceptada, no obstante, se observa que de los anexos allegados como respaldo de tal petición, no se acredita la calidad del señor ERICSON DAVID HERNANDEZ RUEDA como representante legal de la entidad demandante, al igual que no se aporta escritura pública que acredite poder otorgado al señor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS como apoderado general, por lo que se insta a la parte demandante para que aporte la documentación faltante en debida forma.

Por lo expuesto, una vez se allegue la documentación requerida, se proveerá respecto de la solicitud de CESION DE CREDITO elevada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a7e22c9a58f89d095b0e569a74315b5464f3cfbce80ab9fea225c630a470d1**

Documento generado en 18/04/2024 12:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>